

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DEL CURSO: RAZONAMIENTO JURÍDICO I

Sigla:	DE-1118
Nivel de la carrera:	I año
Créditos:	2
Año:	2022
Ciclo:	I
Requisitos/corequisitos:	Correquisitos: DE-1001 y Métodos de Investigación 1
Horario:	Horas lectivas: 04 horas (02 horas teóricas, 02 horas prácticas) Horas de atención estudiantil: 02 horas semanales a convenir con el estudiantado solicitante.
Profesor:	M.Sc. Gustavo González Solano* Coordinador M.Sc. Rubén Chacón Castro M.Sc. Frank Harbottle Quirós M.Sc. Alfonso Chacón Mata M.Sc. Miguel Zamora

MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (1)

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario - la acción social, la docencia y la investigación – y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan.

1 Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 aprobado por la Asamblea de Facultad en la sesión celebrada el 14 de junio del 2017.

Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (2)

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera, los futuros profesionales en Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las tres principales disciplinas que se ocupan meta-teóricamente del Derecho son la axiología jurídica, la teoría general del Derecho y la metodología jurídica. El presente curso se ocupa de los problemas y temas propios de este último subconjunto (sin excluir sus relaciones con las otras dos áreas). Aquí se discuten cuestiones problemáticas como: las relaciones entre el lenguaje natural, su análisis y el derecho, las leyes de la inferencia y su papel en los argumentos jurídicos y la epistemología y el derecho, entre otros. Estos temas teóricamente fundamentales para la actividad intelectual y práctica del derecho son abordados en la presente asignatura.

El curso pretende un adecuado manejo de estos temas-problemas y su comprensión, ordenada y sistemática por parte del discente y constituye además, una etapa necesaria para: (i) el adecuado desarrollo en los subsiguientes contenidos temáticos del segundo curso de Sistemas de Investigación y Razonamientos Jurídica; (ii) una aprehensión más profunda de los temas de otros cursos a los que el estudiante se enfrentará posteriormente en la carrera de Derecho de la UCR; (iii) una competente actividad jurídica como profesional en la materia; (iv) el abordaje racional de cualesquiera otras dificultades intelectuales a las que deba enfrentarse en su vida como individuo y como ciudadano.

2 Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 aprobado por la Asamblea de Facultad en la sesión celebrada el 14 de junio del 2017.

Objetivos Generales:

1. Abordar los temas de la interpretación y lógica jurídica general, cuya comprensión permita el desarrollo de habilidades y destrezas en la lectura y fundamentación de normas jurídicas.

Específicos:

1. Estudiar y comprender las interpretaciones jurídicas y relacionar sus métodos al fenómeno jurídico con aspectos del pensamiento crítico.
2. Estudiar y aplicar la lógica jurídica a los textos jurídicos.
3. Aprender, analizar y detectar las falacias jurídicas como instrumento para el desarrollo de habilidades intelectuales y el análisis del fenómeno jurídico.

CONTENIDOS

El curso se compone de tres unidades temáticas. La primera de esas unidades concierne a la Interpretación Jurídica. La segunda unidad aborda el tema de la Lógica Jurídica. Finalmente, la tercera unidad analiza las falacias en el razonamiento y el pensamiento.

El contenido del curso es a la vez teórico y práctico; por lo que la metodología de enseñanza incorpora ejercicios prácticos.

TEMA I: LAS INTERPRETACIONES JURÍDICAS

1. Concepto y objeto de la interpretación jurídica
 - 1.1 La norma jurídica
 - 1.2 Estructura y funcionamiento de la norma jurídica
 - 1.3 Interpretación de la norma jurídica
2. Intenciones de la interpretación jurídica
 - 2.1 Intención del autor(a)
 - 2.2 Intención del texto
 - 2.3 Intención del lector(a)
3. Principios de la interpretación jurídica

- 3.1 Multiplicidad
- 3.2 Independencia
- 3.3 Impermanencia
- 3.4 Imposibilidad de única interpretación
- 3.5 Selección de una interpretación
- 4. Tipos de interpretación jurídica
 - 4.1 literal
 - 4.2 restrictiva
 - 4.3 ampliativa
 - 4.4 la voluntad del legislador(a)
 - 4.5 histórica
 - 4.6 sociológica
 - 4.7 axiológica
 - 4.8 finalista
 - 4.9 sistemática
- 5. Interpretación en la legislación costarricense
 - 5.1 Derecho Constitucional y derechos humanos
 - 5.2 Derecho internacional y comunitario
 - 5.3 Ley General de la Administración Pública
 - 5.4 Derecho Civil
 - 5.5 Derecho Penal
 - 5.6 Derecho Procesal Penal y Procesal Civil
 - 5.7 Otras áreas del Derecho
- 6. Interpretación jurídica versus integración jurídica
 - 6.1 Sustitución de un contenido semántico
 - 6.2 Invención de un contenido semántico

TEMA II: Lógica Jurídica

- 1. Qué es la lógica jurídica
- 2. Qué no es la lógica jurídica.
- 3. Concepto de razonamiento jurídico
- 4. Elemento del razonamiento jurídico
 - 4.1 Premisas
 - 4.1.1 Premisa mayor
 - 4.1.2 Premisa menor
 - 4.1.3 Conclusión
 - 4.2 Conectores
 - 4.2.1 Conjunción
 - 4.2.2 Disyunción débil
 - 4.2.3 Disyunción fuerte
 - 4.2.4 Condicional

- 4.2.5 Equivalencia
- 4.2.6 Tautología
- 4.2.7 Contradicción
 - 5. Reglas de inferencia
 - 5.1 Modus ponens
 - 5.2 Modus tollens
 - 5.3 Doble negación
 - 5.4 Transitividad del condicional
 - 6. Fundamentación del razonamiento jurídico.
 - 6.1 Fundamentación de los hechos
 - 6.2 Fundamentación del Derecho
 - 7. Redacción del razonamiento jurídico.
 - 7.1 Resultando
 - 7.2 Considerando
 - 7.3 Por tanto

Tema III. Falacias del razonamiento

- 1. Falacias formales
 - 1.1 Falacia del antecedente
 - 1.2 Falacia del consecuente
- 2. Falacias informales
 - 2.1 Falacias de atingencia
 - 2.2 Falacias de ambigüedad
- 3. Falacias de falsa oposición
- 4. Falacia de falsa precisión
- 5. Falacia de falsa generalización
- 6. Falacia de la falsa equivalencia
- 7. Falacia de causa falsa
- 8. Falacias jurídicas
 - 8.1 Plenitud del sistema jurídico
 - 8.2 Coherencia del sistema jurídico
 - 8.3 Unidad del sistema jurídico
 - 8.4 Racionalidad del sistema jurídico.

METODOLOGÍA

La combinación de las modalidades metodológicas se hará con base en la guía de estrategias pedagógicas que permitan la articulación de saberes, teniendo en mira la formación de profesionales críticos, con pensamiento complejo, que les permita analizar y dar respuestas a los desafíos de una realidad en transformación que constantemente debe ser interpretada.

Los métodos y técnicas utilizados serán principalmente constructivistas. Esto implica, por un lado, que el alumno debe tener una activa y continua participación en su aprendizaje y por otro, que debe relacionar las diferentes unidades temáticas y los conocimientos previamente adquiridos en otras materias.

Por su parte, el profesor juega un papel de provocador de cuestionamientos y confrontación de puntos de vista en el momento oportuno, como elemento mediador que facilita el aprendizaje.

El curso se inscribe en una tendencia dialógica y participativa, que facilite condiciones para potenciar la discusión, el análisis crítico y la creatividad colectiva, lo cual permitirá aprovechar los aportes de las personas participantes y promover el desarrollo de ciertas competencias transversales como la comunicación, la toma de decisiones y la conciencia social.

Para tal efecto, se realizarán estudios dirigidos para el debate, solución de casos prácticos y clases expositivas. Cada lección se desarrollará conforme a los siguientes segmentos: comentarios a lecturas asignadas o temas de actualidad relacionados con la materia, comparación de los conceptos doctrinales con la norma positiva costarricense, exposición magistral del profesor o invitado o conferencia magistral y exposiciones de estudiantes.

Las lecciones podrán ser desarrolladas con el apoyo de recursos tecnológicos que faciliten la comprensión del contenido.

* Este curso es ALTA VIRTUALIDAD para su versión I Semestre 2022.³

Se utilizará la plataforma institucional Mediación Virtual para colocar los documentos, presentaciones y vídeos del curso.

Las clases asincrónicas se realizarán por medio de tareas, exámenes y foros, y las actividades sincrónicas por medio de la aplicación Zoom.

Para las clases sincrónicas se compartirá con antelación la fecha y el enlace a utilizar, que permita al estudiante preparar su espacio físico y dispositivos necesarios. Se utilizará clases virtuales con lectura dirigida con reportes, ejercicios virtuales, foros, cuestionarios, videos cortos sobre el tema, clases virtuales en vivo.

³ Bimodal en el caso del curso del profesor Rubén Chacón.

EVALUACIÓN

Evidencias de aprendizaje

Se efectuarán las siguientes evaluaciones con el valor que se asigna a continuación:

<u>Instrumento de evaluación</u>	<u>Valor</u>
5-10 Actividades específicas	40%
Examen parcial o trabajo escrito	30%
Examen de Cátedra final, acumulativo	30%
Total	100%

El examen parcial podrá sustituirse por trabajos escritos (individuales o colectivos), llamadas orales, comprobación de lecturas, exposición de temas asignados, reportes de investigaciones asignadas, ejercicios y prácticas.

El examen final será realizado en las fechas programadas por el Área de Docencia de la Facultad. La Cátedra acordó que, como orientación general, ese examen puede ser oral o escrito a conveniencia del profesor. En caso de ser oral deberá brindar la programación e indicaciones de su celebración con cinco días hábiles de antelación.

Los profesores pueden definir otras normas sustitutivas de éstas siempre y cuando se comuniquen al Área de Docencia de la Facultad de Derecho, se cumplan los requisitos de la normativa universitaria y se desarrollen los contenidos del Programa.

Cronograma

- Primera unidad:** del 28 de marzo al 16 mayo de 2022.
Segunda unidad: del 16 de mayo al 30 de junio de 2022-
Tercera unidad: del 30 de junio al 23 de julio de 2022

Bibliografía de uso obligatorio

Tema I.

Principios de Metodología Jurídica. González Solano (Gustavo) San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica. 2007. Texto en PDF.

MORRIS, Charles. Fundamentos de la teoría de los signos. Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Primera edición en español, 1985.

Aulis Aarnio. Lo racional como razonable. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, Primera edición en español, 1991.

Chacón Mata, Alfonso, "Apuntes de hermenéutica interpretativa en materia de derechos humanos" (Revista Judicial N° 118, enero 2016).

Chacón Mata Alfonso, "Reflexiones en torno a algunos problemas semántico/interpretativos de los derechos humanos (¿es posible encontrar soluciones apelando a sus principios?)" (Ius Doctrina 2010).

Tema II.

Lógica Jurídica. González Solano (Gustavo), Editorial de la UCR, 2003. (Texto en PDF).

Introducción a la Lógica. Copy (Irving), varias ediciones y editoriales. (Texto en PDF).

Introducción a la Lógica. Camacho (Luis), Editorial del TEC, 2007. (Texto en PDF).

Perelman, Chaim. La Lógica Jurídica y la Nueva Retórica. Madrid, Editorial CIVITAS S.A., Reimpresión de la Primera edición, 1988.

Vaz Ferreira, Carlos. Lógica viva. Buenos Aires, Editorial Losada S.A., Segunda edición, 1952, 228 pp.

Lógica formal y argumentación como disciplinas complementarias. Palau, (Gladys). (Texto en PDF).

Harbottle Quirós Frank. La plenitud hermética del Derecho: ¿mito o realidad? Un acercamiento a la discusión sobre si los jueces crean Derecho. Universidad de Guadalajara

Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia Año 4, núm 11, marzo - junio 2019, pp. 117-141, ISSN: 2448-5128, e-ISSN: 2448-5136
<https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i11.185>.

Tema III.

Falacia. Harbottle Quirós (Frank) y Lemus Víquez (Francisco). Investigaciones Jurídicas S.A., 2019.

Lógica jurídica y motivación de la sentencia penal. Rodríguez Campos (Alexander) y Arroyo Gutiérrez (José Manuel) Editorial Jurídica Continental

Filosofía del derecho y de la prueba. 2020 Haack (Susan) (texto en PDF parcial).

Bibliografía complementaria

1. Beck, Ulrich. La sociedad del riesgo global. Madrid: Siglo veintiuno de España editors, 2002.
2. Beck, Ulrich. La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad. Barcelona: Paidós. 1998.
3. Cáceres Nieto, Enrique. Lenguaje y Derecho. Las normas jurídicas como sistema de enunciados. México: UNAM, 2000.
4. Foucault, Michel. La verdad y las formas jurídicas. Barcelona: Letra E. (Versión digital)
5. Foucault (Michel). Vigilar y Castigar. Buenos Aires: Siglo XXI. 1976. (Versión digital)
6. Griffiths, John. What is Legal Pluralism? Journal of Legal Pluralism and Unofficial Law, Volume 18 Issue 24, 1986: 1.
7. Haba Müller, Enrique Pedro. El espejismo de la interpretación literal. (Versión digital)
8. Haba Müller, Enrique Pedro. Del “subjetivismo” en la decisión judicial (La cabeza del juez).

***** Para efectos de fomentar los debates en clase, el profesor podrá sugerir material didáctico y otras fuentes bibliográficas, de acuerdo con el desarrollo de los temas del curso.**